



Área de Seguridad

## LA POLICÍA LOCAL TRAMITA 145 DENUNCIAS EN MATERIA DE CONTROL DE RUIDOS Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA ÚLTIMA SEMANA E INTERVIENE UN INSTRUMENTO MUSICAL

Se han realizado un total de 288 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz con resultado de 30 denuncias a establecimientos públicos por diferentes incumplimientos y 115 personas denunciadas

Se suman las inspecciones realizadas por el Área de Comercio y Vía Pública con el resultado de 18 actas de incumplimiento

El dispositivo de vigilancia contra el intrusismo, “taxis-pirata”, se salda con 30 denuncias por varios incumplimientos en las 197 intervenciones realizadas

23/05/2023.- La Policía Local de Málaga ha tramitado un total de 145 denuncias, tanto a establecimientos (30) como a personas (115) por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección de espacio público. Las actuaciones, un total de 288, se han realizado a lo largo de la semana del lunes 15 de mayo (desde 07.00 horas) hasta las 07.00 horas de ayer lunes 22 de mayo en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz.

Respecto al dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han realizado un total de 197 intervenciones cuyo resultado ha sido 30 denuncias: 6 taxis, 12 VTC y 12 taxis-pirata por diferentes incumplimientos.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía se ha denunciado a un total de 54 personas: 18 personas por cantar o proferir gritos en la vía pública y en zonas de concurrencia pública; 30 denuncias, por incumplimientos relacionados con la realización de actividades en el interior de viviendas que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso; etc); y otras 6 denuncias relacionadas con un exceso de ruido en zonas públicas (hacer funcionar aparatos de radio o equipos musicales, televisores o megafonía, etc); además se han intervenido un instrumento musical.

Las 18 denuncias tramitadas por cantar o proferir gritos en la vía pública se han producido en las calles y plazas: Agustín Parejo (1); Altozano (2); Calderería (1); Carboneros (1); Carril (1); Juan del Encina (1); Correo Viejo (1); Plaza Pepita Vargas (1); Jaboneros (2); Luis de Velázquez (2); Plaza de la Merced (1); Niño de Guevara (1); Miguel de Molina (1); Plaza del Siglo (1) y Zenete (1).

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 61 denuncias: 30 por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública; 10 por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas; y 15 de ellas por realizar la actividad de aparcamiento, ordenación o vigilancia en espacios públicos sin autorización; entre otras.

Las 30 denuncias tramitadas por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han producido en las calles y plazas: Alcazabilla (1); Plaza Arriola (1); Aventurero (6); Beatas (2); Cañuelo de San Bernardo (5); Convalecientes (1); Avenida de los Guindos (1); Héroe de Sostoa (1); Jose Denis Belgrano (3); Luis de Velázquez (2); Moratín (3); Parras (1); y Santa Lucía (3).

Las 10 denuncias tramitadas por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas se han producido en las calles y plazas: Avenida Fátima (3); Camino de Gibralfaro (2); y Héroe de Sostoa (5).

Respecto a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han sancionado a 30 por diferentes motivos relativos a diferentes ordenanzas. De las denuncias interpuestas: 2 por no tener la documentación exigida en regla; 7 por dejar trascender la música al exterior por puertas o ventanas; y 8 por incumplimientos relacionados con ocupación indebida de la vía pública (2 por ocupación sin autorización; 5 por mayor ocupación de la permitida; 1 por deterioro leve del mobiliario urbano colindante con la instalación; y 1 por incumplir lo dispuesto en los planes de aprovechamiento), entre otras causas. Por otro lado, se han realizado 35 seguimientos de decretos y 2 actas de denuncia por incumplimiento de decreto.

Las 8 denuncias relativas a las terrazas de los establecimientos públicos se han producido en las calles: Plaza Aurora (1); Calle Cervantes (1); Capitán (2); Hinestrosa (1); Pasaje Mitjana (1); Tamayo y Baus (1); y Camino de la Térmica (1).

A este respecto, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado un total de 18 actas por incumplimientos (6 en el distrito Centro; 6 en distrito Este; 4 en distrito de Carretera de Cádiz; y 2 en distrito de Teatinos) relacionados con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida o por carecer de autorización.



Concretamente en las siguientes calles del en el distrito Centro: Paseo Ruiz Picasso (1); Paseo de Sancha (2); Paseo de Reding (1); y avenida Prías (2). En el distrito Este: avenida Pintor Joaquín Sorolla (2); avenida Pío Baroja (3); y calle Arquitecto Eduardo Esteve (1). En el distrito Carretera de Cádiz: avenida Moliere (4). Y en el distrito de Teatinos: calle Pirandello (2).

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros, las catalogadas cómo leves y los 300.000 euros, las consideradas cómo muy graves; respecto las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana a partir de los 300 euros.